

Mosquera Cundinamarca, septiembre de 2025.

Señor (a):

JUANITA CORRAL CASTILLO

HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA E.S.M.

Cordial Saludo;

La Administración Municipal a través de la Secretaría de Salud se encuentra interesada en contratar la PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD PARA REALIZAR LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD RLCPD DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, de acuerdo con las siguientes actividades:

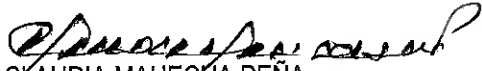
1. Recibir el listado de pacientes a valorar por parte de la Secretaría de Salud y generar la respectiva agenda de atención para valoración de la población en condición de discapacidad del Municipio de Mosquera.
2. Realizar valoraciones con tres (3) profesionales, quienes deberán estar registrados en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social, cada uno en una disciplina diferente, donde se incluya:
 - Un (1) Médico General o Especialista, con Registro en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.
 - Dos (2) Profesionales de alguna de las siguientes áreas: Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología, Enfermería, Optometría o Trabajo Social, con Registro en el Directorio Nacional de Certificadores de Discapacidad del Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Garantizar que, la consulta con el equipo interdisciplinario de salud, se cuente con los apoyos y ajustes razonables, acordes a la necesidad de cada usuario solicitante.
4. Entregar copia del Certificado cuando el usuario en condición de discapacidad o su representante lo requiera.
5. Direccionar al usuario en condición de Discapacidad a la Secretaria de Salud Municipal, para el suministro de información relacionada con los usos de los certificados.
6. Contar con el recurso humano idóneo para desarrollar las actividades establecidos en la prestación del servicio.
7. Llevar a cabo los pagos de los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales (si hay lugar a ello), en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002, ley 1122 de 2007 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, la invito a presentar su oferta, la cual deberá contar con la siguiente documentación en físico:

1. Propuesta firmada
2. **HOJA DE VIDA DEL SIGEP II**
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia RUT
5. Soportes de la experiencia solicitada por la entidad: debe contener nombre o razón social de la Entidad o Empresa, periodo de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado y/o Copia de contratos de prestación de servicios y contratos.
6. Antecedentes:
 - Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República** (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
 - Certificación de antecedentes fiscales emitida por la Contraloría General de la Nación.** (Vigente al momento de la presentación de la oferta) en caso de persona jurídica se debe presentar el del Representante legal y el de la empresa.
 - Certificado de Antecedentes Judiciales**
 - Certificado de Medidas Correctivas**
 - Certificado de Delitos sexuales (con el nombre de ALCALDIA DE MOSQUERA Y NIT 899.999.342-3)**
7. **Libreta Militar - Para hombres menores de 50 años (De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017)**
8. **Registro de Deudores Alimentarios Morosos**
9. Constancia de afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social en salud y en pensiones.
10. Certificación bancaria

El presupuesto oficial con que cuenta el Municipio es de ALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 31.600.000) MCTE A MONTO AGOTABLE, pagaderos así: Se realizarán Pagos parciales acorde a los certificados generados, incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para su ejecución según el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y suscripción del Acta de Inicio. La propuesta debe ser presentada, en esta dependencia a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente.


CLAUDIA MAHECHA PEÑA
Directora Salud Publica

Elaboró: Natalia Grajales Gil-PU